



ACTA NÚMERO CUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las catorce horas del día nueve de marzo del año dos mil veinticuatro. Contando con la asistencia del ALCALDE MUNICIPAL, Nelson Alberto Gómez Salas; SINDICO Juan Manuel Portillo Luna, REGIDORES PROPIETARIOS: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; REGIDORES SUPLENTES Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo M	funicipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la
Tesorera Municipal para que realice el siguiente Tra-	slado de Fondos: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00) de	la cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA 5%
FIESTAS PATRONALES	a la cuenta FONDO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
COMUNÍQUESE	

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que esta Municipalidad a través de la Dirección Estratégica de Proyectos ha requerido recurso humano para la ejecución de los proyectos de introducción de alcantarillado sanitario en Colonia Santa Clara de Asís y en Comunidad Murcia; II) Que los señores y son las personas que han laborado en dichos proyectos, la Dirección Estratégica de Proyectos posee el control de los días laborados de estas personas, cuyo salario diario acordado es de \$13.33; por tanto, Este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal el pago de los días laborados por los señores dicha cantidad exacta será comunicada y documentada por la Dirección Estratégica de Proyectos. COMUNÍQUESE.-

<u>ACUERDO NUMERO TRES:</u> El Concejo Municipal, **ACUERDA**: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
100,000		COD. 85805099006017 TIQUETES DE \$0.12 P/MERCADO	TIQUETES	\$0.0105	\$1,050.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA





TOTAL		\$1,050.00
-------	--	------------

Y se Autoriza la erogación de UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050.00), para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará a la Cuenta Fondo Común. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, habiendo recibido y analizado el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2024, elaborado por la Auditora Interna Licda.

en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Corte de Cuentas de la República y Artículo 30 de Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2025. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

<u>ACUERDO NÚMERO CINCO:</u> El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común las siguientes cantidades:

N °	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARI A
1	MARIO ESMIT NAVARRO BERMUDEZ	COMPRA DE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA HOGAR DE ADULTO MAYOR	\$ 48.00	56303
2	MARIO ESMIT NAVARRO BERMUDEZ	COMPRA DE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL	\$ 132.00	56303
3	ORLANDO JESUS REYES SANCHEZ	ÚLTIMO PAGO DE ESCULTURA DE LA IMAGEN DEL PATRONO SANTIAGO APÓSTOL PARA MONUMENTO CONMEMORATIVO POR MOTIVOS DE CELEBRACIÓN DE 150 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE STGO DE MARIA.	\$ 800.00	
4	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 129.00	54110





5	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 168.50	54110
6	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 1,217.40	54110
7	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 1,213.13	54110
8	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 2,425.12	54110
9	JOSE ULISES RODRIGUEZ RIVAS	PAGO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 2,769.74	54302

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que en Acuerdo Municipal número veinticuatro del acta número uno de fecha quince de enero del corriente año, este Concejo Municipal ACORDÓ: Priorizar la: "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS EN COMUNIDAD MURCIA, BARRIO LA PARROQUIA, SANTIAGO DE MARÍA EN CONVENIO CON ANDA"; II) Que en Acuerdo Municipal número veintiséis del acta número uno de fecha quince de enero del corriente año, este Concejo Municipal ACORDÓ: "Nombrar a Julio Eduardo Mena Marroquín (Cuarto Regidor Propietario) como Delegado para la emisión de resoluciones de procesos de compras, según lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas", con las facultades que le otorga el artículo mencionado anteriormente; III) Que durante el período comprendido desde el día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro hasta este día, el Concejo Municipal no había celebrado sesiones ordinarias ni extraordinarias, sin embargo, el Sr. Julio Eduardo Mena Marroquín en su calidad de Delegado para la emisión de resoluciones de compras, emitió resoluciones respecto al proceso de "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS EN COMUNIDAD MURCIA, BARRIO LA PARROQUIA, SANTIAGO DE MARÍA EN CONVENIO CON ANDA", adjudicando dicho proceso a







LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,157.17), y a ARANIVA S.A. DE C.V. por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA 32/100 (\$1,470.32) por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: I) Ratificar la erogación de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,157.17) de la CUENTA FONDO COMUN que realizó la Tesorera Municipal el día de enero veintiocho de febrero del corriente año a favor de II) Ratificar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,470.32) de la CUENTA FONDO COMUN que realizó la Tesorera Municipal el día veintiocho de febrero del corriente año a favor de ARANIVA S.A. DE C.V. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que en Acuerdo Municipal número veintisiete del acta número uno de fecha quince de enero del corriente año, este Concejo Municipal ACORDÓ: Priorizar la: "CONTRATACIÓN DE ORQUESTA MUSICAL PARA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN"; II) Que en Acuerdo Municipal número veintiséis del acta número uno de fecha quince de enero del corriente año, este Concejo Municipal ACORDÓ: "Nombrar a Julio Eduardo Mena Marroquín (Cuarto Regidor Propietario) como Delegado para la emisión de resoluciones de procesos de compras, según lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas", con las facultades que le otorga el artículo mencionado anteriormente; III) Que durante el período comprendido desde el día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro hasta este día, el Concejo Municipal no había celebrado sesiones ordinarias ni extraordinarias, sin embargo, el Sr. Julio Eduardo Mena Marroquín en su calidad de Delegado para la emisión de resoluciones de compras, emitió resoluciones respecto al proceso de "CONTRATACIÓN DE ORQUESTA MUSICAL PARA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN", adjudicando dicho proceso a EVENTOS PREMIER S.A. DE C.V. por un monto de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,198.00), por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,198.00) de la CUENTA FONDO COMÚN a favor de EVENTOS PREMIER S.A. DE C.V. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que en Acuerdo Municipal número treinta del acta número uno de fecha quince de enero del corriente año, este Concejo Municipal ACORDÓ: Priorizar la: "CONTRATACIÓN DE COMBO DE SHOW DE LUCES PIROTÉCNICAS PARA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SANTIAGO DE MARÍA"; II) Que en Acuerdo Municipal número veintiséis del acta número uno de fecha quince de enero del corriente año, este Concejo Municipal ACORDÓ: "Nombrar a Julio Eduardo Mena Marroquín (Cuarto Regidor Propietario) como Delegado para la emisión de resoluciones de procesos de compras, según lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas", con las facultades que le otorga el artículo mencionado anteriormente; III) Que durante el período comprendido desde el día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro hasta este día, el Concejo Municipal no había celebrado sesiones ordinarias ni extraordinarias, sin embargo, el Sr. Julio Eduardo Mena Marroquín en



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA





su calidad de Delegado para la emisión de resoluciones de compras, emitió resoluciones respecto al proceso de "CONTRATACIÓN DE COMBO DE SHOW DE LUCES PIROTÉCNICAS PARA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SANTIAGO DE MARÍA", adjudicando dicho proceso a MIGUEL ERNESTO RIVERA BARAHONA por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$799.00), por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$799.00) de la CUENTA FONDO COMÚN a favor de MIGUEL ERNESTO RIVERA BARAHONA. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que en Acuerdo Municipal número veintinueve del acta número uno de fecha quince de enero del corriente año, este Concejo Municipal ACORDÓ: Priorizar la: "COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA"; II) Que en Acuerdo Municipal número veintiséis del acta número uno de fecha quince de enero del corriente año, este Concejo Municipal ACORDÓ: "Nombrar a Julio Eduardo Mena Marroquín (Cuarto Regidor Propietario) como Delegado para la emisión de resoluciones de procesos de compras, según lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas", con las facultades que le otorga el artículo mencionado anteriormente; III) Que durante el período comprendido desde el día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro hasta este día, el Concejo Municipal no había celebrado sesiones ordinarias ni extraordinarias, sin embargo, el Sr. Julio Eduardo Mena Marroquín en su calidad de Delegado para la emisión de resoluciones de compras, emitió resoluciones respecto al proceso de "COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA", adjudicando dicho proceso a DM INGENIEROS S.A. DE C.V. por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,676.57), por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,676.57) de la CUENTA FONDO COMÚN favor de DM INGENIEROS S.A. DE C.V., COMUNÍQUESE,-

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas

Juan Manuel Portillo Luna

Alcalde Municipal

Síndico Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA





Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín

Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente

Secretario Municipal

